



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2024-GM/MDL.

000011

Layo, 24 de abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 116-2024-OTS/OPP/MDL. de fecha 23/04/2024, Informe N° 118-2024-SNN-UA-MDL de fecha 23/04/2024, informe N°0159-2024-FAA-SGDSSP-MDL, **solicitado encargo interno por el Lic. Fermin Aguilar Aroni, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la MDL, para realizar revisión técnica del Bus de placa EGM-592 color rojo blanco – Mitsubishi fuso MF propiedad de la MDL y compra de un botiquín con sus medicamentos necesarios.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...);

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo por delegación expresa del Alcalde, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el artículo 39°. Señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 01-2024-A/MDL, donde se designa al Lic. Eloy Andrés Samata Mojo, identificado con DNI N° 24713674, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

000010

Que, mediante informe N°0159-2024-FAA-SGDSSP-MDL, solicitado encargo interno por el Lic. Fermin Aguilar Aroni, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la MDL, para realizar revisión técnica del Bus de placa EGM-592 color rojo blanco – Mitsubishi fuso MF propiedad de la MDL y compra de un botiquín con sus medicamentos necesarios.

Que, mediante Informe N° 116-2024-OTS/OPP/MDL de fecha 23/04/2024, Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Layo, C.P.C. OSCAR TORRES SULLCA, emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 SOLES), afecto a Sec Fun: 0032 "mantenimiento y reparación de Equipo Mecánico"

Estando a lo expuesto, y en armonía con lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo interno, para realizar revisión técnica del Bus de placa EGM-592 color rojo blanco – Mitsubishi fuso MF propiedad de la MDL y compra de un botiquín con sus medicamentos necesarios.

Según al cuadro:

DETALLE	MONTO
REVISIÓN TÉCNICA	s/400.00
BOTIQUÍN (CON MEDICAMENTOS)	s/100.00
MONTO TOTAL	s/500.00

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable del encargo interno al Lic. Julian Quispe Quispe, identificada con DNI N.º 24470709, para el manejo y administración del encargo interno por el monto de S/500.00 (quinientos con 00/100 soles), quien debe rendir cuenta de acuerdo a la DIRECTIVA DE TESORERIA N.º 001-2007-EF/77.15, Modificado mediante la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Gerencial a, Presupuesto, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Of. Presupuesto y Contabilidad
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
Lic. Eloy Andrés Samata Mojo
DNI 24713574
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe

